

---

## PRESENTACIÓN.

# DISCAPACIDAD Y JUSTICIA: MENOS ES MÁS

---

SONIA CALAZA LÓPEZ

*Catedrática de Derecho procesal (UNED)*

ANA LUACES GUTIÉRREZ

*Profesora Titular de Derecho procesal (UNED)*

MERCEDES LLORENTE SÁNCHEZ-ARJONA

*Catedrática (A) de Derecho procesal (Universidad de Sevilla)*

Este libro constituye un modesto –pero muy sentido– homenaje a las personas con discapacidad y también a las personas que –sin atesorar, por el momento, una discapacidad franca– se relacionan –con distinta intensidad, afectividad o grado– con aquellas personas con reconocible y evidente discapacidad. Y lo hacemos en pleno 50 Aniversario de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Universidad –en esencia– de la sociedad, de la resiliencia y de la solidaridad, a la que agradecemos el apoyo y la confianza depositada en nosotras para poner en valor, precisamente, la Discapacidad: para revalidar la idea central de nuestra Universidad –nuestra “seña de identidad”–: la de la imprescindible inclusividad, fomento de la autonomía y reconocimiento –auténtico enaltecimiento– de la pluralidad, la diversidad y la heterogeneidad de todas las personas en una sociedad democrática.

Esta monografía –“**Justicia y Discapacidad en un entorno virtual**”– es el resultado de una sinergia de talentos enmarcada –con la inestimable colaboración del Centro de Estudios Garrigues– en cinco Proyectos de Investigación: (1) UNED-50 Aniversario: “Discapacidad: Educación, Tecnología y Derecho”, 2023; (2) “El acceso a la Justicia de las personas vulnerables”, Proyecto I+D+I de generación de conocimiento y fortalecimiento científico y tecnológico del Ministerio de Ciencia e Innovación, con REF PID2021-123493OB-I00.; (3) “Ejes de la Justicia en tiempos de cambio”, Proyecto I+D+i de generación de conocimiento y fortalecimiento científico y tecnológico del Ministerio de Ciencia e Innovación, con REF PID2020-113083GB-I00.; (4) “Transición Digital de la Justicia”, Proyecto estratégico orientado a la transición ecológica y a la transición digital del Plan Estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2021-2023, en el marco del Plan de

Recuperación, Transformación y Resiliencia, Ministerio de Ciencia e Innovación, financiado por la Unión Europea: Next Generation UE, con REF. RED 2021-130078B-I00; y (5) Proyecto de investigación “Derechos e igualdad en las personas con discapacidad: Un estudio comparado de las políticas sociales nacionales e internacionales”, concedido por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, plan de ejecución 2012/2015.

La obra completa en la que se encuadra esta monografía trae causa de un ciclo televisado bajo el título “Discapacidad: Educación, Justicia y Sociedad en un nuevo entorno digital”, en el que participaron la práctica totalidad de académicos y profesionales que hoy integran esta trilogía. Este ciclo, celebrado en el CEMAV de la UNED, durante los días 8, 9 y 10 de mayo de 2023, incorporó los siguientes programas: primero: “Educación inclusiva y tecnología en personas con discapacidad”; segundo: “Justicia, Accesibilidad y Discapacidad en una Justicia digital” y tercero: “Hacia una sociedad más inclusiva para las personas con discapacidad: Retos y desafíos digitales”. Todos ellos pueden visualizarse, open Access, en la siguiente página:

<https://canal.uned.es/series/magic/ka6qdh16hzk8gsgkco4ccswkkksgcc4>

De forma coherente con esta primera parte de nuestro proyecto conmemorativo del 50 Aniversario de la UNED –el ciclo al que nos acabamos de referir–, y de nuevo con la intención de rendir un sentido homenaje al sector de nuestra población –en general, y educativa, en particular– probablemente más esforzado, resiliente y meritorio de la sociedad: las personas vulnerables; presentamos, ahora, una trilogía monográfica que aborda la Discapacidad, desde tres ejes esenciales: primero, la Educación –con la obra **“Educación y Discapacidad en un entorno virtual”**– a cargo de grandes especialistas en esta proyección esencial de la Discapacidad: educadores, pedagogos, psicólogos e ingenieros; segundo, la Justicia –con esta obra: **“Justicia y Discapacidad en un entorno virtual”**– encomendada a prestigiosos juristas de distintas ramas del ordenamiento jurídico: civil, penal, constitucional, procesal, que dan puntual información sobre las fórmulas naturales, notariales y judiciales, previstas en nuestra vigente normativa, para la provisión apoyos a las personas con discapacidad o, en su caso, para afrontar la acción y/o defensa en los distintos órdenes jurisdiccionales; y tercera, **“Sociedad y Discapacidad en un entorno virtual”**, en la que los principales responsables –en esta materia– de las más relevantes instituciones destinadas –en esencia– a la Discapacidad –así, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI); la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE); el Foro de Justicia y Discapacidad del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y la Fundación Derecho y Discapacidad del prestigioso Centro de Estudios Garrigues– toman el pulso de la sociedad y dan cuenta del estado actual de la Discapacidad a los efectos de ilustrarnos sobre el alcance real de la inclusividad en nuestro país.

En las tres monografías –como ya habrá detectado el lector– hemos tenido el común acierto de incorporar, en la mayoría de sus estudios, un análisis específico sobre un entorno no sólo físico; ni siquiera –tampoco– híbrido –que es, por lo demás, el más frecuente en nuestra cotidiana realidad–; sino también exclusivamente virtual. Y ello porque los protagonistas del tiempo –finales del primer tercio del s. XXI– en el que se analiza la Discapacidad desde este trípole de ejes estratégicos –Educación, Justicia y Sociedad– interactuamos, a su vez, en este triple espacio: físico, híbrido y digital, razón por la que no deben desatenderse las relaciones, tensiones y, en su caso, desajustes de ninguno de estos tres escenarios.

**Menos es Más en la Justicia de la Discapacidad:** ¿Por qué? Esta incógnita se irá despejando a lo largo del libro que Usted/tú tiene/s ante tus/sus ojos; sin perjuicio de que corresponde a los autores desvelar esta idea conjunta en la que –todos nosotros– hemos confluído al término de la ejecución del proyecto recién descrito, no queremos dejar de enfatizar, desde la misma presentación de la obra, que nuestra única Jurisdicción, debe asumir, en el ámbito de la vulnerabilidad, la filosofía de la “última ratio” y el principio de la “mínima intervención”, con independencia del orden en el que opere: constitucional, civil, penal, administrativo o laboral. Y ello porque la Justicia de la Discapacidad –por su diversidad, por su heterogeneidad, por su dinamismo y por su carácter evolutivo– no puede permitirse (1) los actuales “peregrinajes jurisdiccionales” –resulta ineficiente que dos modalidades de una misma Jurisdicción civil, voluntaria y contenciosa, se ocupen, de forma prácticamente idéntica, de una misma provisión judicial de apoyos–; (2) las vigentes “servidumbres volitivas” –resulta insólito que la “voluntad, deseos y preferencias” de la persona con discapacidad queden constreñidas a la decisión de cualquier legitimado oponente para mantenerse en el expediente voluntario o caer en el tortuoso trayecto contencioso (esta degradación de la voluntad procesal de las personas con discapacidad, denominado “derecho de veto recíproco” por el gran ideólogo e inspirador de nuestra vigente Ley de Jurisdicción Voluntaria, Prof. Antonio Fernández de Buján, ha sido brillantemente abordado en el segundo capítulo de esta monografía)–; ni mucho menos (3) la ausencia de una unificación normativa o regulación conjunta –desde la Constitución Española (CE)–, al menos, en los ámbitos de la discapacidad –civil y penal– llamados a desarrollarse –las más de las veces, en unidad de procedimiento– cuando deba darse una respuesta judicial coherente –y generalmente, única– a una responsabilidad conjunta.

Finalmente, tan sólo nos queda agradecer –muy efusivamente– a los autores –primero, de los tres programas televisados y ahora, de esta trilogía– el esfuerzo, talento y compromiso dedicado a este proyecto, cuya feliz conclusión se expone, ahora, a la luz pública; al Rectorado de la UNED, por haber financiado –en este 50 Aniversario– un Proyecto de tanta relevancia educativa, jurídica y social como este; y por supuesto, a los lectores, por elegirnos –en un grandioso universo bibliográfico– para ilustrarse, un poco más, sobre estos Retos esenciales de nuestro

Estado Social y Democrático de Derecho –coincidentes, por lo demás, con no pocos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)–: Salud y Bienestar (4º ODS), Educación de calidad (4º ODS), Reducción de las Desigualdades (10º ODS), Paz, Justicia e Instituciones Sólidas (16º ODS).

Somos UNED. Seguimos...